



GOBIERNO DE CHILE
MINVU
PARQUE
METROPOLITANO
DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 936

SANTIAGO, 06 MAY 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°478 de fecha 18 de marzo de 2009, que adjudica a la empresa Diseño Paisajista Ltda., la Licitación Pública N° 04/2003, por la Conservación del Parque Bernardo Leighton, comuna de Estación Central, mediante trato directo por los meses de abril y mayo 2009;
- b) La facultad otorgada al Parque Metropolitano de Santiago, en el punto 31 de las Bases Administrativas Generales, sobre la aplicación de multas, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en las respectivas bases del contrato;
- c) Ordinario N° 134, de fecha 09 febrero de 2009, que aplica por riego (anegamiento en maicillo)
- d) El libro de Obras fojas N° 2, de fecha 5 de febrero de 2009, en el cual se aplica multa por incumplimiento en riego (anegamiento en maicillo), en el Parque Bernardo Leighton, comuna de Estación Central;
- e) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- f) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1978 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

- A) Que, la empresa no envió carta de apelación.
- B) Que, el Parque Metropolitano de Santiago con fecha 09 de febrero de 2009, envió Ord. N°134, determinando cursar multa de acuerdo al Pto. 35 de las Bases Generales.

RESUELVO:

- 1° Descuente a la empresa Diseño Paisajista Limitada, la suma de \$100.000 (cien mil pesos) correspondiente a la multa señalada en vistas letras c) de la presente resolución.
- 2° La Sección Contabilidad del Departamento Finanzas hará efectivo este descuento en el pago correspondiente al mes de marzo

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



TERESA REY CARRASCO
Abogada
Directora
Parque Metropolitano de Santiago

[Handwritten signature]
M. Carrasco
PROGRAMA PARQUES URBANOS METROPOLITANO
DISTRIBUCIÓN

- Interesado Fax 687-3172
- División Jurídica
- Dpto. Finanzas
- Programa Parques Urbanos (c/a)
- Sección Tesorería
- Sección Contabilidad (c/a)
- Oficina de Partes
- Archivo (RES. multa leighton)